



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA PIÑEROS  
DEMANDADO: HEREDEROS DE SANTOS PERALTA SOGAMOSO  
RADICADO: 2021-00470-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó renuncia de poder. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dos (02) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. De acuerdo con la documentación aportada el 2 de agosto del año en curso, se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado del demandado FREDY PERALTA GUTIÉRREZ, abogado OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS.

II. Teniendo en cuenta lo anterior, se le advierte a la parte actora que el traslado de la demanda al señor FREDY PERALTA GUTIÉRREZ ya no se deberá realizar al correo electrónico del abogado arriba referido, como se le ha indicado en autos anteriores; el traslado debe efectuarse directamente al correo electrónico del demandado, el cual aparece en el escrito aportado el 28 de enero del año en curso, y como lo establece la ley 2213 de 2022. Por lo tanto, se le requiere para que proceda de conformidad.

III. Como quiera que el mediante escrito del 16 de agosto del año en curso el abogado DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO aceptó el cargo de Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor SANTOS PERALTA SOGAMOSO, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

IV. Se REQUIERE a la parte demandante para que conforme lo establece el numeral 8º de la ley 2213 de 2022, envíe copia de la demanda, sus anexos, y auto admisorio al correo electrónico del Curador Ad Litem referido, a fin de llevar a cabo el respectivo traslado. Se advierte que el término del traslado empezará a contarse a partir del acuse de recibo o cuando se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de  
2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**

Secretaria